# oletin.

# de la Provincia de Salta

# GOBIERHO DEL DR. JOAQUÍH CORBALÁR

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CASA DE GOBIERNO

BALTA, VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 1927.

Año XIX Nº. 1197

Las publicaciones del Boletin Oficial, se tendrán por autènticas; y un ejemotar de cada una de ellas se distribuirà gratuitamente entre los miembros de las **Cámaras Cegislativas y administrativas de la Provincia, firt.4.º—Cey Nº. 204** 

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### SUMARIO

### Ministerio de gobierno

Comisario de Policía de Chicoana-Licencia, y nombramien-

Impresión de una cinta cinematográfica denominada «Evo-lución y Progreso de la Provincia de Salta»—Aceptación de la propuesta presentada

(Página 2)

Sub-Comisario de Policía de Embarcación-Licencia y nom-(Página 3 )

Ministros del Superior Tribunal de Justicia - Se nombran (Página 3)

Contribución del Gobierno de la Provincia a la edición extraordinaria del diario «El Eco de Oriente»

Con destino a la adquisición de un coche celular para la condución de presos-Se autoriza el gasto

(Página 4)

Modificación introducida en una mesa receptora de votos

(Página 5)

Modificación introducida en una mesa receptora de votos

Comisario de Policia de Campaña. -- Se nombra

(Página 5 Encargado del Registro Civil de Nazareno-Licencia y nombramiento

(Página 5)

Sub-Comisario de Policia de Luna Muerta-Orán-Renuncia-Se acepta

(Página 6)

Comisario de Policía de Metan - Renuncia-Se acepta

(Página 6)

Escribiente Je la Biblioteca Provinciaj-Prorroga de licencia

(Página 6)

Sub-Comisario de Policía de Betania-Renuncia-Se acepta

(Página 6)

Auxiliar del Archivo General de la Provincia-Licencia-Se

concede (Página 6)

Modificación de varias mesas receptoras de votos

(Página 7)

Modificación de una mesa receptora de votos

(Página 7)

Modificación de una mesa receptora de votos

(Página 7)

Agente Fiscal en lo Civil, Comercial y Criminal - Renuncia Se acepta

(Página 7)

Liquidación de varias cuentas a favor do los señores isasmendi, Patrón Costas y Cía.

(Página S)

Juez de Paz Propietario de la Caldera-Se nombra

(Pàgina 8)

Comisario de Policia de Tablada-Renuncia-Se acepta

(Página 8)

Miembro de la Comisión Municipal del Departamento de Cachi-Renuncia-Se acepta (Pàgina 9)

Liquidación de varias cuentas a favor de los señores Albeza y Cia, (Página 9)

Liquidación de dos cuentas a favor de los señores Alemán Hermanos y Cía. (Pàgina 9)

Comisario de Policia de Campaña - Se nombra

(Página 10)

Escribiente de la Biblioteca Provincial-Licencia y nombramiento (Página 10)

Comisario de Policia de La Viña-Prórroga de licencia-Se (Página 10)

Modificación de una mesa receptora de votos

(Página 10)

Modificación de una mesa receptora de votos

(Página 10)

Traslado de mesas receptoras de votos-Se decreta sin efecto el decreto del 14 de Neviembre podo.

(Página 11)

Sub-Comiserio de Policía ad-honorem de Desmonte (Anta 1a Sección) - Se nombra

(Página 11)

Mcdificación introducida en la ubicación de una mesa receptora de votos (Página 11.)

Miembro de la Comisión Municipal de Santa Víctoria - Renuncia-Se acepta (Página 11)

Juez de Paz Propietario del Departamento de Santa Victoria-Renuncia-Se acepta (Página 11)

Liquideción de un mes de sueldo a favor de la señora Zulema B, de Juarez (Pàgina 12)

Miembro de la Comisión Municipal de Cachi-Se decreta sin efecto el decreto de fecha 26 de Noviembre ppdo.

(Página 12)

Con destino a la compra de diez revolvores Coit - Se autcriza el gasto

(Página 12)

Honorarios médicos a favor del doc'or V. Alberto Eckardt Se decreta la regulación

(Página 12 )

Escribiente del Archivo General - Licencia - Se concede

(Página 13)

Liquidación de varias cuentas a favor de varios Comisarios y Sub-Comisarios

(Página 13)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Repartidor de agua de las acequias de Arias y San Agus-fin - Cesantía y nombramiento (Página I4)

Jubilación extraordinaria a favor de una maestra—Se acuerda (Página 14)

Canje de «Obligaciones de la Provincia de Salta»

( Página 15 )

# SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Causa:-- Francisco Serra por homicidio a Pantaleón Corocoro (Pàgina 15)

Causa:-Francisco Serra por homicidio a Pantaleón Coro-(Página 16)

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Licencia y nombramiento

6399—Salta, Noviembre 19 de 1927. Exp. Nº 2719-P—Vista la solicitud de licencia formulada por el señor Comisario de Policía de Chicoana, y atenta la propuesta que hace la Jefatura de Policía.

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1°.—Concèdese treinta dias de licencia con goce de sueldo al Comisario de Policía de Chicoana don Antenor Fuenteca.

Art. 2°.—Nòmbrase Comisario de Policía de campaña cuya ubicación determinarà la Jefatura de Policia á don Rafael Ruiz Molina.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN-ERNESTO M. ARAOZ.

Aceptación de una propuesta

6400 -Salta, Noviembre 19 de 1927. Exp. Nº 2720-O-Vista la propuesta presentada por la señorita Renes Oro para la impresión de una cinta cinematográfica destinada a hacer conocer la Provincia de Salta á traves de su naturaleza y de todas las manifestaciones de la vida y actividades que revelen su estado actual, la que sería entregada al Ministerio de Agricultura de la Nación para agregarse al material que se llevaràn a la Exposición Internacional de Sevilla, a celebrarse el año próximo, y

#### CONSIDERANDO:

Que es de bien entendido interés de todo Estado procurar la mayor divulgación del conocimiento de las condiciones en que se encuentre su población, desarrollo y características de sus industrias y comercio y todo otro dato ó información que sirva para demostrar la posibilidad de adaptación de quienes deseen aprovecharlas y fomentar el intercambio de productos y valores morales que es factor esencial de su progreso.

Que á tales fines ningún medio de propaganda es mas eficáz que la ilustración gráfica y animada que proporciona el cinematógrafo, susceptible de reproducirse indefinadamente para llevarla a los medios de que convenga hacerla conocer, y en el presente caso, a una exposición que, abarcando a la casi totalidad de los pueblos neolatinos, será el mejor y mas¦ propicia ocasión para la propaganda que se busca,

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros.

#### DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la propuesta de la señorita Renes Oro para la impresión de una cinta cinematográfica que denominada «Evolucióu y Progreso de la Provincia de Salta», contenga los asuntos que se detallan en el prospecto que acompaña a su solicitud y corre a fs. 2 de este Expediente.

Art. 2°.—A este efecto el Gobierno de la Provincia contribuirá con la suma de tres mil pesos ". pugaderos una vez que la cinta cinematográfica ya terminada, merezca la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3°.—Una vez terminada la película, su autora entregará un ejemplar al Ministerio de Agricultura de la Nación para que sea incorporada al material cinematográfico que dicho Ministerio llevará a la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

Art. 40.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.---A. B. ROVALETTI.

Licencia y nombramiento

6401—Salta, Noviembre 21 de 1927. Expediente Nº 2721-P—Vista la solicitud de licencia formulada por el Sub-Comisario de Policia de Escoipe Chicoana, don José María Albeza,

El Gobernador de la Provincia,

#### DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al Sub-Comisario de Policía de Escoipe-Chicoana, don Josè María Albeza.

Art. 2º. — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de campaña a don Juan Barrera, cuya ubicación fijará la Jefatura de Policía oportunamente.

Art. 3°.—Comuníquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

6402-Salta, Noviembre 22 de 1927.

Exp. Nº 2703-S-Vista la comunicación del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia por la que hace saber que, habiendose procedido, a los fines determinados por el Art. 158 de la Constitución de la Provincia, a establecer la fecha en la que ha de determinar el periodo de cada uno de los señores Vocales de ese Tribunal, a cuyo efecto y teniendo presentes las fechas en que fueron nombrados los Señores Vocales Doctores Julio Figueroa Salguero, Arturo S. Torino y David Saravia Castro aquienes corresponde ejercer sus funciones durante periodos íntegros, ha fijado como fecha de expiración de sus respectivos

cargos: para el señor doctor Figueroa Salguero el 22 de Noviembre corriente; para el señor Vocal doctor Torino, el 22 de Noviembre de 1929 y para el señor Vocal doctor Saravia Castro el 19 de Junio de 1931.

Que habiendo sido nombrados en Junio de 1925 el señor Vocal doctor Tamayo y el ex-vocal doctor Abraham Cornejo quien reemplaza el señor vocal doctor Humberto Cànepa, para integrar el Tribunal en cumplimiento de la Ley que aumentó á cinco el número de sus Miembros, era necesario determinar, mediante sorteo, las fechas de expiración de sus cargos respectivos estableciendo su coincidencia con dos de las fechas fijadas como tèrmino de las funciones de los señores Vocales Figueroa Salguero, Torino y Saravia Castro, sorteo que practicado ha quedado fijada como fecha de expiración del cargo del señor Vocal doctor Vicente Tamayo la de terminación del cargo del señor vocal doctor Saravia Castro y como fecha de expiración del cargo del señor vocal doctor Humberto Cánepa la de la terminación del periodo del señor vocal doctor Figueroa Salguero.

Quedando así establecido que el dia 22 de Noviembre corriente cesan en sus cargos los señores vocales doctores Humberto Cànepa y Julio Eigueroa Salguero y siendo necesario proveer con la debida oportunidad a la integración del Superior Tribunal y encontrándose en receso el H. Senado, \(\frac{1}{2}\)

### El Gobernador de la Provincia Decreta:

Art. 1º.—Nómbrase en comisión Ministros del Superior Tribuzal de Justicia por el periodo de Ley a los doctores Humberto Cánepa y Julio Figueroa Salguero.

Art. 2°. – Pídase oportunamente, al H. Senado el acuerdo prescripto por la Constitución de la Provincia.

Art: 3°.---Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.--CORBALAN---ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto

6403-Salta, Noviembre 22 de 1927.

Exp. Nº 2728-D-Vista la presentación del señor Director del diario «El Eco de Oriente» solicitando la contribución del Gobierno de la Provincia a la edición de un número extraordinario de ese órgano, dedicado á Salta en oportunidad de la inauguración del edificio propio de la Sociedad «Unión Sirio Libanesa»,

#### CONSIDERANDO:

Que es de práctica utilidad auspiciar iniciativas que como esa, están abonadas por la seriedad del diario que las propone-òrgano de una importante colectividad-para llevarle por su medio informaciones útiles al par que destaque, á menera de saludable estímulo los progresos alcanzados por aquellos de sus miembros que han sabido lograr el fruto de sus actividades a favor de las libertades y garantías que en este país tienen aseguradas,—Por tanto:

### El Gobernador de la Previncia en acuerdo de Ministros DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de quinientos pesos nín. (\$ 500) que se entregarán al señor N. Baaclini, director propietario de «El Eco de Oriente» como contribución del Gobierno de la Provincia a la edición de un número extraordinario en la oportunidad mencionada.

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará a este decreto dándose cuenta. oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse en el Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—A. B. ROVALETTI.

Autorización de un gasto

6404 – Salta, Noviembre 22 de 1927. Exp. N°. 2433-P- Vista la solicitud de la Jefatura de Policia pidiendo los fondos necesarios para ordenar la fabricación de un coche celular destinado a reemplazar en razòn de su pésimo estado, al que hasta el presente ha prestado su servicio y cuya compostura costaria tanto como uno nuevo.

Atento los presupuestos elevados al efecto,

# El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°. - Autorízase el gasto de un mil doscientos pesos mn. (\$1200.) que se entregaràn á la Jefatura de Policía con destino a la adquisición de un coche celular para la condución de presos, adoptándose al efecto el presupuesto presentado por los señores Albeza y Cía.

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará a éste decreto dándose cuenta oportunamente à la H Legislatura.

Art. 3.---Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN-ERNESTO M. ARÁOZ. A. B. ROVALETTI.

Mesa receptora de votos

6405—Salta, Noviembre 22 de 1927 Exp. Nº. 2628-- C-- Habiéndose cons-

tatado que la Escuela Nacional Nº. 5, donde por decreto del 25 de Enero y 10 del corriente se ha ubicado la mesa receptora de votos Nº. 1 del Colegio Electoral No. 1 - Rectoral, ha cambiado el local calle Necochea entre Mitre y Balcarce por la casa en que actualmente funciona, situada en la calle Mitre Nº. 1016.

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º.—Modificase el decreto del 10 del corriente en lo que respecta à la mesa Nº. 1 del Colegio Electoral Nº. I Rectoral, la que funcionará en el actual local de la Escuela Nacional Nº. 5, calle Mitre N°. 1016, comprendiendo el mismo circuito que establece el decreto del 25 de Enero ppdo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. CORBALAN-ERNESTO M. ARAOZ. Mesa receptora de votos

6406—Salta, Noviembre 22 de 1927. Exp. No. 2627--C--Vista la comunicación de la H. Junta de Escrutinio haciendo saber que, el Encargado de la Oficina de Correos y Telégrafos de Arenal en cuyo local debía funcionar la Mesa Nº. 2 del Colegio Electoral Nº. 42--Arenal--le ha informado que no tiene capacidad ni comodidades para instalar en ella ese comicio y aconseja sea trasladada á la Receptoría de Rentas de esa localidad que cuenta con local y situación apropiados,

El Gobernador de la Provincia,

#### DECRETA:

Art. 1°.—Modificase el decreto del· 10 del corriente en lo relativo á la ubicación de la MesaN º. 2 del Colegio Electoral No. 42-Arenal, la que se traslada á la Receptoría de Rentas de la misma localidad de Arenal.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

CORBALAN—ERNESTO M. ÁRAOZ

Nombramiento

6407-Salta, Noviembre 23 de 1927. Exp. Nº. 2746--P--Vista la propuesta que hace la l'efatura de Policía,

### El Gobernador de la Província DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía de Campaña á don Teodosio Suazola, cuya ubicación determinará la Jefatura de Policia oportunamente

Art. 2°.—Comuníquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÂN-ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia y Nombramiento

6408—Salta, Noviembre 23 de 1927. Exp. Nº. 2740-R-Vista la solicitud de licencia formulada por el Encargado del Registro Civil de Nazareno-Santa Victoria.

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. — Concédese noventa días de licencia a contar desde el 1°. de Enero del año próximo sin goce de sueldo al Encargado del Registro Civil de Nazareno don Juan Tula y nómbrase en su sustitución mientras dure la licencia del titular á don Fermín Navarro, cuyos haberes se liquidarán como corresponda.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

6409—Sata, Noviembre 23 de 1927. Exp. Nº. 2748-P--Vista la renuncia presentada por don Josè Pintado del cargo de Sub-Comisario de Policía de Luna Muerta—Oran.

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º.--Acéptase la renuncia interpuesta por don José Pintado del cargo de Sub-Comisario de Policía de Luna Muerta—Orán.

Art. 2°..--Comuniquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN -- ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

6410 - Salta, Noviembre 23 de 1927 Exp. Nº. 2747 - P - Vista la renuncia presentada por don Carlos Frissia del cargo de Comisario de Policía de Metàn,

### El Gobernador de la Provincia,

#### DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Carlos Frissia del cargo de Comisario de Policía de Metán.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN-ERNESTO M. ARAOZ.

Prórroga de licencia

6411--Salta, Noviembre 24 de 1927, Exp. N° 2755-F--Vista la prórroga de licencia solicitada por la Escribiente de la Biblioteca Provincial, señorita María Luisa Frias,

# El Gobernador de la Provincia, DECRETA

Art. 1°.—Prorrógase por se senta días más sin goce de sueldo la licencia acordada á la Escribiente de la Biblioteca Provincial señorita Maria Luisa Frias, por decreto N° 6193 de fecha 10 de Setiembre ppdo debiendo continuar en su sustitución la señora Maria Serrey de Díez.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6412—Salta, Noviembre 24 de 1927. Exp. Nº 2758-P-, Vista la renuncia que antecede,

### El Gobernador de la Provincia,

#### DECRETA;

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Carlos Bellene de cargo de Sub-Comisario de Policía de Betania Campo Santo.

Art. 20.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

6413—Salta, Noviembre 24 de 1927.

Exp. N° 2754-A-Vista la solicitud de licencia que hace el Auxiliar de el Archivo General de la Provincia don Calixto Linares Fowlis por razones de salud como consta el certificado médico adjunto,

# El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo à contar desde el 1º de Diciembre próximo venidero al Auxiliar del Archivo General de la Provincia don Calixto Linares Fowlis.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Mesas receptoras de votos

6414—Salta, Noviembre 24 de 1927.

Habièndose constatado que las Mesas Nos. 5 y 6 del Colegio Electoral Nº 8-Güemés-no pueden funcionar en los locales que respectivamente les fija el decreto del 10 del corriente, la primera porque las obras de edificación de la Iglesia Parroquial de ese pueblo están en su comienzo y no tienen comodidades para la instalación en ellas de un comicio y la segunda, porque la oficina del Registro Civil de Güemes funcionaría en el local de la Comisaría de Policía;

Atentos los informes obtenidos que aconsejan la ubicación de dichas Mesas en el edificio en construcción de la Escuela Nacional que, por su estado actual su extensión y situación permite ubicar dos comicios en el mismo, colocandose uno en el frente occidental que da sobre la Plaza y el otro en el frente oriental que tiene acceso por la calle que corre a sus espaldas, quedando suficientemente alejado del primero.

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 10.—Modifícase el decreto del 10 del corriente en lo relativo a la ubicación de las Mesas Nos. 5 y 6 del Colegio Electoral Nº 8-Güemes-, las que deberan funcionar en el edificio de la Escuela Nacional en construcción, instalándose, la Mesa Nº 5 en las habitaciones situadas sobre el frente occidental, que da a la Plaza y la Nº 6 en las piezas situadas en la parte oriental y trasera de la casa que da a la calle que corre por atras del edificio.

Art. 2°.- Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Mesa receptora de votos

6415 - Salta, Noviembre 24 de 1927. Habiéndose constatado que la «Capilla de la Misión» en Miraflores, fijada por decreto del 10 del corriente para sitio de funcionamiento de la Mesa N° 2 del Colegio Electoral N° 16-Chañar Muyo-no ofrece las comodidades indispensables para instalar en ella ese comició por encontrarse en estado ruinoso y existiendo en el mismo lugar la Escuela Nacional N° 113 que llena las seguridades necesarias,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º.—Modifiquese el decreto del 10 del corriente en lo que respecta a la Mesa Nº 2 del Colegio Electoral Nº 16 Chañar Muyo-trasladandosela de la Capilla de la Misión, de Miraflores, a la Escuela Nacional Nº 113-en el mismo lugar de Miraflores.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

mesa receptora de votos

6416—Salta, Noviembre 25 de 1927. Vista la comunicación de la Comi-

sión Municipal El Carril haciendo saber que ese cuerpo no dispone de local apropiado para el funcionamiento de la Mesa Nº 1 del Colegio Electoral Nº 36 que por decreto del 10 del corriente ha sido ubicado en «Municipalidad» Pueblo.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.—Modifíquese el decreto del 10 del corriente en cuanto respecta á la ubicación de la Mesa N° 1 del Colegio Electoral N° 36-El Carril-, la que por las razones mencionadas será instalada en la Oficina del Registro Civil de El Carril.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese.
—COBRALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6417-Salta, Noviembre 25 de 1927 Exp. N° 2770-G-, Vista la renuncia que antecede y atento los fundamentos aducidos por el recurente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.-Acéptase la renuncia in-

terpuesta por el doctor Adolfo Garcia Pinto (hijo) del cargo de Agente Fiscal en lo Civil, Comercial y Criminal, dandosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Liquidación de varias cuentas

6418—Salta, Noviembre 25 de 1927.

Habiéndose reconocido por decreto de 25 de Agosto ppdo. las cuentas de los señores Isasmendi, Patrón Costas y Cia., corrientes en el Expediente Nº 2015-P-que, en el importe total de dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional por efectos y mercaderias proveidas al Departamento Central de Policía en los meses de Abril, Mayo, Junio Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre de 1926, y

#### CONSIDERANDO:

Que la demora en la liquidación de esas cuentas no es imputable al interesado que ha constatado haberlas presentado a su debido tiempo sino a que fueron detenidas en oficinas públicas; y por tanto no puede hacerse a aquel pasible de la larga espera que para su cobro habría de agregarse a la ya sufrida si por tales circunstancias se las ha de considerar comprendidos en la disposición del Art. 13—Inciso 4 de la Ley de Contablidad,

#### Por tanto:

#### El Gobernudor de la Provincia en acuerdo de Ministros DECRETA:

Art. 1°.--Desglósense del expediente N° 2015-P-las siguientes cuentas de los señores Isasmendi, Patrón Costas y Cía. por los conceptos mencionados, meses de 1926 è importes que a continuación se detallan:

$N^{\circ}$	47—por	Abril\$	347.75
$N^{0}$	48 »	Mayo»	127.95.
<b>»</b> -	49— »	Junio»	16. —
*	50 »	Julio»	753.20.
		Agosto»	

- » 52— » Setiembre....» 98.60.
- » 53— » Octubre.....» 37.70.
- 54- » Noviembre . . . » 264.15.
   55- » Diciembre . . . . » 861.10.

Cuyo total de \$2852.85.

dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos, con ochenta y cinco centavos moneda nacional, se liquidará con imputación a este decreto, dandose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 20.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ A. B. ROVALETTI.

#### Nombramiento

6419-Salta, Noviembre 25 de 1927.

Exp. Nº 2757-M-Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de La Caldera para la provisión uel cargo de Juez de Paz Propietario de esa localidad vacante que se encuentra por fallecimiento de don Angel Fernández que lo desempeñaba,

# El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1°.—Nómbrase Juez de Paz Propietario de La Caldera á don Victorio Offredi quien tomará posesión de dicho cargo prévias las formalidades de Ley.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. AR. AOZ.

Renuncia

6420—Salta, Noviembre 25 de 1927. Exp. N° 2776-P-Vista la renuncia que antecede,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Francisco Vidal del cargo de Comisario de Policía de Tablada.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN-ERNESTO M. ARÁOZ.

Renuncia

6421—Salta, Noviembre 26 de 1927. Exp. N°. 2777—E—Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Roberto Estrada del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Departamento de Cachi.

Art. 2°.--Comuníquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

CORBALAN-ERNESTO M. ARAOZ.

Liquidación de varias cuentas

6422=Salta, Noviembre 26 de 1927. Habiéndose reconocido por decreto de 25 de Agosto ppdo. las cuentas de los señores Albeza y Cía. corrientes en el Expediente Nº. 2015—P—que, en el importe total de Ciento doce pesos moneda nacional (\$ 112.00 m/n) por efectos y mercaderías proveídas al Departamento Central de Policía, y

#### CONSIDERANDO:

Que la demora en la liquidación de esas cuentas no es imputable al interesado que ha constatado haberlas presentado a su debido tiempo sino a que fueron detenidas en oficinas públicas; y por tanto no puede hacerse a aquel pasible de la larga espera que para su cobro habria de agregarse a la ya sufrida si por tales circunstancias se las ha de considerar comprendidas en la disposición del Art. 13—Inciso 4°. de la Ley de Contabilidad, Por tanto:

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º.—Desglósense del expediente Nº. 2015—P-las siguientes cuentas de los señores Albeza y Cía. é importes que a continuación se detallan:

Nº. 20 por diez y ocho pesos....\$ 18.--

» 21 » sesenta y nuovo pesos....» 69.—

» 22 » veinte y cinco pesos.....» 25.—

Cuyo total de, ..... \$ 112.-- ciento doce pesos, moneda nacional,

se liquidará con imputación a este decreto, dándose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art 2°.—Comuniquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN.—ERNESTO M. ABÁOZ A. B. ROVALETTI.

Liquidación de varias cuentas 6423—Salta, Noviembre 26 de 1927.

Habiéndose reconocido por decreto de 25 de Agosto ppdo. las cuentas de los señores Aleman Hermanos y Cía. corrientes en el Expediente Nº. 2015-P-que, en el importe total de un mil ciento treinta y cinco pesos, cuarenta centavos moneda nacional (\$1.135.40 n) por efectos y mercaderías proveídas al Departamento Central de Policía, y

#### CONSIDERANDO:

Que la demora en la liquidación de esas cuentas no es imputable al interesado que ha constatado haberlas presentado a su debido tiempo sino a que fueron detenidas en oficinas públicas; y portanto no puede hacerse a aquel pasible de la larga espera que para su cobro habría de agregarse a la ya sufrida si por tales circunstancias se las ha de considerar comprendidas en la disposición del Art. 13—Inciso 4°. de la Ley de Contabilidad, – Por tanto:

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Desglósense del expediente Nº. 2015—P—las siguientes cuentas de los señores Alemán Hermanos y Cía. é importes que a continuacion se detallan:

N°. 23--por..... \$ 282.90. N°. 24-- »..... 852.50.

Cuyo total de...\$1135.40 un mil ciento treinta y cinco pesos, cuarenta centavos moneda nacional, se liquidará con imputación a este decreto, dándose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2°.---Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN---ERNESTO M. ARÁOZ

A. B. ROVALETTI.

Nomb ramiento

6424—Salta, Noviembre 26 de 1927. Exp. Nº. 2780--P—Vista la propuesta que hace la Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Articulo 1°.—Nómbrase Comisario de Policía de campaña á don Domingo Legarralde, cuya ubicación determinarà la Jefatura de Policía.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Licencia y nombramiento

6425—Salta, Noviembre 26 de 1927. Exp. N°. 2784--B--Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

#### DECRETA:

Art. 1°.—Concédese sesenta días de licencia de los cuales treinta con goce de sueldo á la Escribiente de la Biblioteca Provincial señora Ana Aràoz de Arias á contar desde el 1°. de Diciembre próximo venidero, nombrándose en su sustitución por igual tiempo a la señorita María Esther Figueroa Aráoz cuyos haberes se liquidarán como corresponde.

Art. 20.—Comuniquese publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Prórroga de licencia

6426—Salta, Noviembre 26 de 1927. Vista la comunicación de la Jefatura de Policia,

El Gobernador de la Provincia,

#### DECRETA:

Articulo 1º.—Prorróguese por noventa días más sin goce de sueldo la licencia acordada á don José Daniel Correa del cargo de Comisario de Policía de La Viña, prórroga ésta que regirá con anterioridad al día 11 de Setiembre ppdo. debiendo continuar en su sustitución por igual tiempo don Octaviano Balboa.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese,

dése al Registro Oficial y archívese.— CORBALAN — ERNESTO M. ARAOZ

Mesa receptora de votos

6429—Salta, Noviembre 28 de 1927. Habièndose constatado que la Escuela Nacional Nº. 6 cita en Río Ancho—Departamento de Cerrillos, en cuyo local debía funcionar la Mesa Nº. 4 del Colegio Electoral Nº. 32-Cerrillos ha sido trasladada a un edificio que, a pesar de distar solo una cuadra del que hasta hace pocos días ha ocupado, está situado dentro de jurisdicción del Departamento de la Capital y

#### CONSIDERANDO.

Que es necesario dar ubicación a dicha Mesa Nº. 4 dentro de la comprensión del Colegio Electoral a que pertenece y ella no puede ser otra que en la misma localidad de Río Ancho, donde siempre ha funcionado para comicios nacionales y provinciales,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 17.4-Modificase el decreto del 10 del corriente en lo relativo a la Mesa Nº. 4 Colegio Electoral Nº. 23 Cerrillos la que deberá instalarse y funcionar en la casa que, situada dentro de jurisdicción del Departamento de Cerrillos, ocupaba la Escuela Nacional Nº. 6 de Río Ancho, hasta antes de su último traslado al local que actualmente ocupa.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Mesa receptora de votos 6430 + Salta, Noviembre 28 de 1927.

Habiéndose constatado que la Mesa Nº. 1 del Colegio Electoral Nº. 17 Simbolar, que por decreto del 10 del corriente debia funcionar en la Estafeta de Correos de Arenal, no podià hacerlo allí por no existir ya esa estafeta ni encontrarse en el lugar un local adecuado,

El Gohernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 10.-Modifiquese el decreto del

10 del corriente en lo relativo a la ubicación de la Mesa Nº. 1 del Colegio Electoral Nº. 17 Simbolar la que se traslada a la Escuela Nacional Nº. 96 que funciona en Laguna Blanca, dentro del mismo circuito de dicha mesa.

Art. 2°.—Comuniquese, publíquese, dése, al Registro Oficial y archívese CORBA LÀN—ERNESTO M. ARAOZ.

Mesas receptoras de votos

6431—Salta, Noviembre 28 de 1927.

Habiéndose podido establecer que los datos y circunstancias que determinaron el traslado de las Mesas Nº.

I y 2 del Colegio Electoral Nº. 13—San Josè de Orquera se referian á la situación de la mayoría de los electores de esa región respecto al nuevo padrón civico que regirá recien en el año venidero, mientras que, con referencia al que está en vigencia es más lógica y apropiada la ubicación de dichas mesas en los locales que les fijó el decreto del 10 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.—Déjase sin efecto el decreto del 14 del actual por el que se trasladò a las escuelas nacionales N°. 134 de Alto del Mistol y N°. 87 de Población las Mesas N°s. 1 y 2 del Colegio Electoral N°. 13 San Josè de Orquera, las que volviendo a la ubicación que les fijò el decreto del 10 del corriente, funcionaran: la Mesa N°. 1 en la Escuela Nacional N°. 30 y la 2 en la Iglesia Parroquial, ambos locales del pueblo de San José de Orquera.

Art. 2°.- Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALAN —ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

6432—Salta, Noviembre 28 de 1927. Exp. Nº. 2794—P--, Vista la propuesta de la Jefatura de Policia,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Desmonte (Anta 1ª. Sección) a don Oscar Larran. Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Mesa receptora de votos

6433—Salta, Noviembre 28 de 1927.
Vista la comunicación de la H. Junta de Escrutinio por la que hace saber que el Distrito 18º de Çorreos y Telégrafos de la Nación ha comunicado a esa H. Junta que la Escuela Infantil de Palomitas, donde debía funcionar la Mesa Nº 1 del Colegio Electoral Nº 9 no existe,

Él Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1°.—Modifícase el decreto del 10 del corriente en lo que respecta a la Mesa N° 1-Escuela Infantil Palomitas-Colegio Electoral N° 9, debiendo funcionar dicha mesa en la casa que ocupaba la escuela mencionada.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6434—Salta, Noviembre 29 de 1927. Exp. Nº 2278-O-Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º.--Acéptase la renuncia interpuesta por don Juan Ovando del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Santa Victoria.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6435 – Salta, Noviembre 29 de 1927. Exp. Nº 2322-J – Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

#### DECRETA;

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don J. Eugenio Armonia del cargo de Juez de Paz Propietario del Departamento de Santa Victoria.

Art. 2°.—Comuníquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archívese.
—CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Liquidación de un sueldo

6436 — Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. Nº 1954-E—Vista la solicitud de la señora Zulema B. de Juarez, que como deudo de la extinta Maestra de la Eseuela de Manualidades pide se le haga entrega del importe de un mes de sueldo de que gozaba la causante y encontrándose comprendida por la disposición del Art. 9° de la Ley de Presupuesto,

• El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase la entrega a la señora Zulema B. de Juarez, de la suma de ciento veinte pesos m/n. (\$ 120 m/n.) equivalente a un mes de sueldo que gozaba la extinta Maestra de la Escuela de Manualidades señorita María Eduvijes Blasco, fallecida en el corriente año.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al art. 9º de la Ley de Pre-

supuesto en vigencia.

Art. 3°. – Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M ARAOZ.

Sin efecto

6437—Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. Nº 2800-E—Habiéndo desaparecido las causas que motivaron la renuncia del señor Roberto Estrada del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Cachi, quien así lo manifiesta en comunicación telegráfica del 28 del corriente,

# El Gebernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1.—Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 del corriente por el que se aceptó la renuncia del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Cachi que presentó don Roberto Estrada, quien continuará desempeñando dicho cargo.

Art. 2°.---Comuniquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.
CORBALAN--- ERNESTO M. ARAOZ

Autorización de un gasto

6438—Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. N° 2781-P—Vista la solicitud de la Jefatura de Policía en que pide se autorice y se provea los recursos necesarios para la compra de diez revólveres destinados al personal de su dependencia que carece de todo armamento,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de ochocientos diez pesos m/n (\$ 810 m/n.) que seràn entregados a la Jefatura de Policia para la compra de diez revólveres Colt, adoptándose al efecto el presupuesto de los señores Luis Bartoletti e hijo.

Art. 2°.—El gasto autorizado se liquidará con imputación al Inciso V. Item 20 del presupuesto vigente.

Art. 3°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

A. B. ROVALETTI.

Regulación de honorarios

6439--Salta, Noviembre 29 de 1927.

Exp. Nº 5852-C—Vista la cuenta presentada por el doctor V. Alberto Eckardt, de honorarios médicos devengados por servicios profesionales que prestó a requerimiento de las comisarías de Policía de Metán y Laguna Blanca en los casos que detallan los informes de fs. 2 a 4, ampliados por los expedidos por la Jefatura de Policía y Comisarías mencionadas a fs. 7 a 9

Atento a la regulación que de dichos honorarios ha hecho el H. Consejo de Higiene, que los estima en la suma de cuatrocientos treinta y cinco pe-

sos m/nacional,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 10.--Apruébase la regulación

hecha por el H. Consejo de Higiene de los honorarios del doctor V. Alberto Eckardt, por los servicios profesionales mencionados, en la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos m/n (\$\\$435.) cuyo valor se liquidará y abonarà con imputación a este decreto.

Art. 2°. — Dése cuenta del gasto autarizado a la H. Legislatura oportunamente. Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ
A. B. ROVALETTI.'

Licencia y nombramiento

6440—Salta, Noviembre 29 de 1927. Expediente N° 2805-A—Vista la solicitud de licencia formulada por la Escribiente del Archivo General señorita Carmen Albrecht,

# El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1°.—Concédese noventa días de licencia sin goce de sueldo a contar desde el 1º de Diciembre próximo venidero a la Escribiente del Archivo General señorita Carmen Albrecht, y nómbrase en su sustitución por igual tiempo a la señorita Lia Valdez Lozano.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Liquidación de varias cuentas

6441-Salta, Noviembre 29 de 1927.

Habièndose reconocido por decreto de 25 de Agosto ppdo. las cuentas de los señores Belisario Ruiz, J. N. Gómez, Enrique Duberti, U. Peirone, Milano Medenica, F. Lazarte, R. Estrada, Angel M. Ibañez, Jorge Yapur, Julio Carlsen, S. Quiroga, Calixto Bravo. y Horacio Retto, corrientes en el expediente Nº 2015-P que, en el importe total de Dos MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS, CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.141.40) por gastos que han efectuado en el desempeño de comisiones y sevicios extraordinarios ordenados en su oportunidad, y

#### CONSIDERANDO:

Que la demora en la liquidación de esas cuentas no es imputable a los interesados que han constatado haberlas presentado a su debido tiempo sino a que fueron detenidas en oficinas públicas; y por tanto no puede hacerse a ellos pasible de la larga espera que para su cobro habría de agregarse a la ya sufrida si por tales circunstancias se las ha de considerar comprendidas en la disposición del Art. 13 Inciso 4º de la Ley de Contabilidad,—Por tanto:

# El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Minístros

#### DECRETA:

Art. 1°.—Desglósense del expediente Nº 2015-P—las siguientes cuentas cuyos importes y acreedores se detallan:

$N^{\circ}$ .	58	Planilla	Be!	lisario	Ruiz.	(Comisario	de	Riv	radavia)		Ş	40. <del></del>
*	59	4	J. 3	N. Gó:	mez	*	a	San	Carlos		«	59.8 <b>0</b>
«	60	«	<b>«</b>	<b>«</b>	«	«	«	*	«		æ	20.60
«	6 r	«	En	rique	Dubert	i «	*	R. d	le la Frontera		*	83.80-
«	62	«	$\mathbf{U}$	Pêiro	ne.	•	a	de '	Tartagal		*	59.20
Œ	63	۷.	ď	«		«	«	«	**		*	51.—
«	64	. «	«	4	1.7	«	α	«	4		«	40.80
. «	65	«	«	4		«	«	«	«		«	136.70
	66	4	«	«		«	«	•	«		*	30.20
«	67	*	«	«		.«	«	«c	«		«	28.20
«	68	«		44		«	«	«	«		«	38.70
*	69	«	4	塩		4:	«	«	«	-	"	30.90
«	7Ó	4	"	• •		·«	«	K	«		*	72
	71	4		«		*	*	~	4		«	1530
	•											

$N_0$	72	Planilla	Milano	Medenic	a (S. C.	Aguaray)		\$	227.60
«	73	ď		aste (S. C				«	41
•	74	«	R. Est	rada (S. (	C. Lumbi	eras)		4	240
•	75	4	Angel	M. Ibañe	z (Comis	ario Metá	n)	«	53.40
«	76	*	Jorge	Yapur (S.	C. Aml	olayo)	,	«	46.—
4	. 77	«	Julio C	Carlsen (C	Comisario	Orán)		«	100
*	78	«	«	«	«	«		<b>«</b>	172.—
*	79	«	S. Quit	roga (S. 0	C. Río Pi	edras)		<b>«</b>	37.80
«	80	«	¢ (	. α	u u	,		ď	À. 0
«	8r	«	Calixto	Bravo (S	. C. Rosa	ales)		*	15.20
«	82	«	Milano	Medenic	a (S. C	Aguaray)		«	90.—
«	83	<b>«</b>	Horacio	Retto (0	Comisario	Güemes)		*	210
«	84	«	4	«	ď	ď	- 22	•	90.—
<b>«</b>	85	«	<b>«</b>	ď	«	«		«	í 8.65
*	86	«	<b>«</b>	«	«	«		«	11.75
							a	1 7 4	

Cuyo total de \$ 2.141.40

Dos mil ciento cuarenta y un pesos, cuarenta centavos moneda nacional, se liquidará con imputación a este decreto, dandose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2°.--Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN--Ernesto M. Araoz,—A. B. ROVALETTI.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Cesantia y nombramiento

6427—Salta, Noviembre 26 de 1927.--Habiendo hecho abandono de las funciones que le fueron encomendadas el repartidor de agua de las acequias de Arias y San Agustin, departamento de Cerrillos.

El Gobernador de la Provincia

Art r. — Declárase cesante con anterioridad al 30 de Setiembre ppdo., al repartidor de agua de las acequias de Arias y San Agustín, departamento de Cerrillos, al señor Juan Olarte y nómbrase para reemplazarlo; con carácter de interino, al señor Julio Alvarez.—

Art. 2°.--Comuníquese, publíquese, é insèrtese en el Registro Oficial.

CORBALAN. A.B. ROVALETTI

Jubilación extraordinaria

6428+Salta, Noviembre 28 de 1927.— Visto el Exp. Nº. 6852—C— sobre solicitud de jubilación extraordinaria de la señorita Ana Figueroa; y

CONSIDERANDO.

Que por las constancias que corren agregadas en el referido expediente se han llenado los requisitos exijidos por la Ley de Jubilaciones y Pensiones;

Que la jubilación extraordinaria que solicita la señorita Figueroa es procedente, por haberse constatado la imposibilidad en que se encuentra la peticionante para seguir prestando sus servicios en el magisterio de la Provincia y que el promedio mensual de sus sueldos en los últimos cinco años es de ciento cuarenta y un pesos;

De acuerdo con el despacho de la Junta Administradora de la caja de Pensiones y Jubilaciones, el dictamen favorable del señor Fiscal General, lo dispuesto por los artículos 17, 24 y 27 de la Ley N'. 310 de 1°. de Diciembre de 1910, y la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10.-Acuèrdase la jubilación

extraordinaria que solicita la maestra del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Ana Figueroa, con la asignación mensual de Ochenta pesos con treinta y siete centavos M/L, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley respectiva.—

Art. 2º.—Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y

archivese.— .

### CORBALAN A. B. ROVALETTI

«Canje de Obligaciones de la Provincia»

6442—Salta, Noviembre 29 de 1927.—
Visto el expediente N°. 1535—B—,
iniciado por el señor Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta,
en el que solicita el canje de «Obligaciones de la Provincia de Salta» en
la cantidad y valores que en el mismo expresa por los nuevos valores de
renovación; y atento lo manifestado
por la Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.—Procédase con intervención de Contaduría y Tesorería General, al canje de la suma de \$45.000 én «Obligaciones de la Provincia de Salta» de la nueva emisión de renovación en las siguientes piezas:

15.000 obligac de \$ 2 c/u N°s, 80.001 at 95.000 \$ 30.000 15.000 » » » 1 » » 101.001 » 115.000 » 15.000

\$ 45,000

por las de igual cantidad que existen en el Banco Provincial, de 1922 y de 1924, a saber:

Emisión de 1922:

Emisiòn de 1924:

Art. 2º.—Señálase el día miércoles 7 de Diciembre próximo a horas 10 para que tenga lugar en el patio central de la casa de gobierno el acto de la incineración de las obligaciones correspondientes a los años 1922 y

1924 a que se refiere el artículo anterior, en presencia del señor Ministro de Hacienda, Fiscal General, Contador y Tesorero General y el Escribano de Gobierno, quièn labrarà la correspondiente acta.

Art. 3°.—Comuniquese, Publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y Ar-

chívese.—

.CORBALAN--A. B. ROVALETTI

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAUSA: + Francisco Serra - por homicidio a Pantaleon Corocoro.

Salta, Abril 2 de 1925. Y VISTA:—La solicitud de libertad condicional formulada para el penado Francisco Serra por el Dr. Juan A. Urrestarazu, en mérito de lo dispuesto por el art. 13 del Código Penal, y

Considerando: — Que el penado ha sido condenado a la pena de tres años de prisión por sentencia de éste Superior Tribunal de fecha Marzo 4 de 1925.

Que según constancias de autos, dicho penado, lleva cumplidos hasta la fecha, más de ocho meses de su condena, (computo de fs. 57 v.), habiéndo sido su conducta durante el tiempo de la misma, muy satisfactoria (informe de fs. 56 vta.), circunstancias que lo colocan dentro de los tèrminos del art. 13 del Còdigo citado. Por tanto,

El Superior Tribunal de Justicia:

—Concede la libertad al penado Francisco Serra, bajo las siguientes condiciones que regirán hasta el dia 29 de Julio de 1927.

10—Residir en èsta ciudad de Salta, de la cual no podrá ausentarse por más de cinco días sin conocimiento prévio del Sr. Juez del Crimen;

2°—Comparecer el dia 1º de cada mes a la Secretaría del Juzgado del Crimen, debiendo el Secretario, en caso de incomparencia, dar cuenta a este Superior Tribunal, a los efectos que hubiere lugar.

3º-Adoptar dentro del plazo de-

veinte días, oficio, arte, industria o profesión si no tuviere medios propios de subsistencia.

4º—Abstenerse de portar armas de cualquier clase, de ingerir bebidas alcohólicas y de cometer nuevos delitos.

5° - Someterse al patronato del Sr. Defensor Oficial, quien deberá:

a)—Procurar que el libertado obtenga trabajo en el término fijado;

b)—Obtener informes sobre la conducta del mismo y tratar que los empleadores de aquel le den aviso cuando

abandone su trabajo; y

c)—Tomar todas las medidas que considere necesarias para obtener la correccion material y moral del libertado.—Notifíquese al patrono; notifíquese al penado debiendo en este acto constituir domicilio; ofíciese al Sr. Jefe de Policía y Juez de Instrucción, con transcripción de la parte dispositiva de éste fallo, a los efectos consiguientes, y anoten las condiciones en que le ha sido concedida la misma; anótese en el libro correspondiente; tómese razòn y baje al Juzgado del Crimen para su anotación y cumplimiento.--Figueroa S.—Saravia — Arturo S. Torino — Ante mí:-M. T. Frias.

Causa—Francisco Serra-por homicidio a Pantalcón Corocoro Salta, Abril 13 de 1925.

Vistos en Salas:

La solicitud del liberado Francisco Serra, pidiendo la modificación de la resolución de fecha Abril 2 de 1925, respecto al lugar de su residencia, y de conformidad a lo dictaminado por el Sr. Fiscal General,

El Superior Tribunal de Justicia: Modifica las clausulas primera y segunda de la parte dispositiva de la citada resolución, en la siguiente for-

ma:

r°.—Residir en el Departamento de La Viña, de la cual no podrá ausentarse por más de cinco días, sin conocimiento prévio del Sr. Juez de Paz de la localidad.

2º.—Concurrir el día primero de cada mes, al Juzgado de Paz de dicho departamento, debiendo el Juez en caso de incomparencia, dar cuenta a este Superior Tribunal, a los efectos que tuviere lugar.

Notifíquese al patrono, notifiquese igualmente al penado, tómese razón, anótese en el libro correspondiente, ofíciese al Sr. Juez de Paz del Departamento de La Viña, con transcripción de la parte dispositiva de ésta resolución y baje al Juzgado del Crímen, a sus efectos.

Saravia—Figueroa S.—Arturo S, Torino.—Ante mí: M. T. Frias.

# **EDICTOS**

DESLINDE.—Habiéndose presentado el doctor Marcos Alsina con poder y títulos bastantes de doña Hermelinda Gaufín de Benítez, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada «Algarrobo» ó «Los Algarrobos», ubicada en el Departameto de Anta, de esta provincia, y comprendida dentro de los limites que se denuncian en la presentación de fs. 67; a saber: Norte, con la estancia «Ebro», que fuè de don Manuel A. Ovejero; Este, con propiedad de don Benjamin Ovejero; Sud, con propiedad que fué de los señores Patrón Hermanos, y Oeste, con propiedad que fué de doña Juliana C. de Caballero;—el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, Dr. Carlos Gómez Rincón, ha dictado el siguinte auto: Salta, Octubre 28 de 1927.—Por devueltos, hágase saber y, atento lo resuelto por el Superior Tribunal: proveyendo al escrito de fs. 69.-Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado—Devuélvase el poder dejando certificado en autos--Agréguese los titulos presentados y, habièndose llenado los extremos legales exigido,s por el Art. 570 del Código de Procedimientos, practiquense por el perito propuesto agrimensor don Héctor Ba-

vio las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad individualizada, como perteneciente a la solicitante y sea previa publicación de edictos durante treinta días en los periódicos Nueva Epoca y «La Provincia» y por una sola vez en el «Boletín Oficial» en la forma prescripta por el Art. 574 del Código de Procedimientos.—Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.—C. Gòmez Rincón. - Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados a quienes cita por medio del presente edicto a fin de que comparezcan a ejercitar sus derechos dentro de término.—Salta, Octubre 31 de 1927.--G. Méndez, Escribano Secretario (2521)

CONCURSO CIVIL DE RACCO FILIPO VICH—GRADUACION DE CREDITOS

En el expediente N° 13420 caratulado «Concurso Civil de Racco Filipovich», que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Carlos Gómez Rincón, se ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Noviembre 9 de 1927.

Agrèguese el estado de graduación presentado por el Sindico y depositese en la oficina del actuario por quince dias a disposición de los acreedores; y hágase saber a estos por edictos que se publicarán durante igual término en los diarios EL CIVICO y «Nueva Era» y por una vez en el Boletín Oficial para que dentro del plazo fijado, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de que si así no se hiciere, se aprobará definitivamente el estado de graduación. →Sobre raspado---fijado--vale—C. Gómez Rincòn»,—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Noviembre 14 de 1927.--G. Méndez.

(2524)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1º. Instancia en lo Civil

y Comercial y 1ª. Nominación de esta Provincia, doctor Angel M. Figueroa, se cita y emplaza por el término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Cármen Salas o Cármen Ruíz de Salas,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciónes en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 16 de 1927.-Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. (2525)

SUCESORIO:—Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Salta, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, secretaría Juan Soler, se cita y se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña

Vicenta Chocovar,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 18 de 1927. Juan Soler, Secretario. (2526)

# REHABILITACION DE ALFREDO COSTA

Por disposición del Sr. Juez de ra Instancia en lo civil y comercial, 2ª Nominación Dr. Carlos Gómez Rincón, se hace saber a los acreedores de don Alfredo Costa que este se ha presentado solicitando rehabilitación y que el Juzgado proveyendo a dicho pedido ha ordenado se haga saber el pedido de rehabilitación formulado a fin de que los acreedores puedan ejercitar

sus derechos de oposición dentro de los dos meses contados desde la primera publicación de edictos que se hará durante treinta días en «El Diario» «La Provincia», y por una vez en el Boletín Oficial.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 10 de 1927.—G. Méndez, (2527)

CONVOCACIÓN DE ACREEDO-RES:— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, doctor Carlos Zambrano se hace saber a los acreedores del comerciante de esta Capital don Román Lafuente:

Que éste se ha presentado solicitando convocatoria de sus acreedores y que el Juzgado, haciendo lugar a ese pedido ha designado interventores al Banco Provincial de Salta, y a don Pedro M. Güemes y contador, previo sorteo, al de la lista don Gerardo A. Rojas fijándose para que tenga lugar la junta respectiva el dia 27 del corriente a horas diez. Para notificaciones en Secretaría los Lunes y Jueves.—Salta, Diciembre 5 de 1927. Enrique Sanmillán, Escribano Secretatio. (2530)

CONVOCATORIA DE ACREE-DORES-Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Contercial de esta Provincia, doctor C. Gómes Rincón, se hace saber a los acreedores de los comerciantes de Embarcación Dpto. Oran, Sres. Almarza y Blasco, que éstos se han presentado solicitando convocatoria de sus acreedores y que el Juzgado, haciendo lugar a ese pedido ha designado interventores a los Sres. « Viñuales, Royo, Palacio, Muro y Cía. »y «Pérez y Cía. » y contador, prévio sorteo, al de la lista don, Florentino M. Serrey, fijándose para que tenga lugar la junta respectiva el día 20 de Diciembre pròximo a hora's 10.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio

del presente.—Salta, Noviembre 25 de-1927.—G. Méndez, Escribano Secretario. (2531)

CONVOCATORIA DE ACREEDORES
DE NOE, COHEN Y CÍA.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Camercial de la 2ª Nominación doctor Carlos Gómez Rincòn, se hace saber a los señores acreedores de los comerciantes. Noé, Cohen y Cía. que se ha postergado para el día 22 del corriente a horas 10, la junta de verificación de créditos que debiò tener lugar el 9 del corriente.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto—Salta, Diciembre 9 de 1927.—G. Méndez, E. Secretario. (2532)

# REMATES

# Por Antonio Forcada REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz Letrado Dr. N. Cornejo Isasmendi, el día catorce de Diciembre a horas 17 (diez y siete) en el escritorio Caseros Nº 451 venderé sin base, dinero decontado, los siguientes bienes embargados al señor Antonio Senes, en el juicio que le siguen los señores Fortunato Castellani e hijos.

Una máquina perforadora de hierroen buen estado.

Una máquina de cortar hierro con sus cuchillas correspondientes.

Una máquina para tornear hierro en buen estado.

Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señor Antonio Senes, domiciliado en la Avenida Boulevard Belgrano Nº 439.

En el acto del remate se exigirà el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra. (2522)

Por José M. Lòpez REMATE - JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia Dr. Angel María Figueroa y, como correspondiente al juicio ejecutivo seguido por don José Francisco Alderete contra don Napoleón Suárez, hoy su sucesión, el día VIER-NES 16 DE DICIEMBRE del corriente año, a horas 11 de la mañana, en mí escritorio Corrientes 464, venderé ·en público remate y dinero de contado, una CASA dividida en dos deparmentos, ubicada en la calle Catamarca números 174 al 182, entre las de Alvarado y Urquiza; la que tiene una extensión (según escritura hipotecaria constituída por el señor. Suàrez a favor del señor Alderete), de 19 metros 50 centímetros de frente por 30 metros de fondo y cuyos límites son: Norte, con propiedad de doña Cármen Peralta; Sud, con la del ejecutado señor Suárez; Este, con la calle Catamarca, y Oeste, con la de don Pedro Soraire. BASE DE VENTA: \$ 3.777.76 m/n. de c/l.

Equivalente a las dos terceras par-

tes de la tasación fiscal.

El comprador oblarà en efectivo en el acto del remate como seña y a cuenta del precio el 10 %.

Gastos de escrituración y comisión del martillero por cuenta del comprador.

Mayores informes al suscrito y para revisar el expediente y títulos verse con el adscripto señor Peñalva en el juzgado mencionado.

José Maria López, Martillero. (2523)

Por José Ma. Leguizamòn

JUDICIAL
Por disposión del Sr. Juez Dr. Figueroa y como correspondiente á la ejecución seguida por Luis Palermo L vs. Celin y Juana M. de Saravia, el 18 de Febrero de 1928 à las 11. 30 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$.25,000. m/m la finca «IBON» ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta de esta provincia.
J. María Leguizamón, Martillero 2528

# Por José Ma. Leguizamón judicial

Por disposición del Sr. Juez Dr. Zambrano y como correspondiente á la ejecución seguida por Don Antonio Forcada contra la sucesión de Don Pablo y Olegaria D. de Gómez, el 30 de Diciembre del cte año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323 venderé con base de \$.1,045. \(^m\)\_1, los derechos y acciones de los ejecutados en la finca denominada "ISLAI» ubicada en el departamento de San Carlos.—José María Leguizamón.—Martillero (2529)

# Por Ernesto Campilongo

Por disposición del señor Síndico liquidador del Concurso de don Antonio Rodríguez, el día Sábado 17 de Diciembre de 1927 a horas 15 y en el mismo local en que se encuentra instalada la librería e imprenta LA INDUSTRIAL, procedere a vender en público remate sin base y a la mayor oferta al contado, todas sus existencias de acuerdo al siguiente detalle:

 Mercaderias generales
 por valor
 de:
 \$ 23.242.01

 Imprenta y taller
 »
 »
 »
 28.300.00

 Muebles y ùtiles
 »
 »
 »
 5.322.00

 Varios deudores
 »
 »
 »
 759.70

Total a venderse \$ 57.663.71

Los interesados pueden concurrir todos los días hábiles de 9 a 11 horas a objeto de informarse de las mercaderías a venderse.

En el acto del remate se ricibirán ofertas por lotes o en conjunto, reservandose el señor síndico el derecho de aceptar las que crea más convenientes.

Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo, Martillero. (2533)

SUCESORIO—Por disposición del Juez de Paz del Departamento de La Candelaria, que suscribe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

#### Manuel Rodas,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tala (Candelaria), 7 de Diciembre de 1927.—J. M. Gómez—Juez de Paz. (2534)

DESLINDE:—Habiéndose presentado el procurador señor Pedro M. Pereyra con poder de Doña Matilde Gamberale solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada «Agua de Zarza» ubicada en el partido Baños, departamento del Rosario de la Frontera, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Sud y Oeste: con la finca denominada Rosario; por el Norte: con Río de los Horcones; y por el Este: con las fincas Federación y Lomitas; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación doctor don Humberto Cánepa ha proveído: Salta, Agosto 29 de 1927, por presentado,

parte y por constituído el domicilio que indica. -- Habiéndose llenado los extremos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto agrimensor don Herman Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Agua de Zarza» ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, partido Baños, perteneciente a la solicitante doña Matilde-Gamberale y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos en dos diarios durante treinta días y por una vez en el Boletín Oficial.—Cánepa. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por el presente edicto. Salta, Setiembre 1° de 1927.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario

Imprenta Oficial

# CONTADURIA GENERAL

# INGRESOS

					4
	Movimiento de Tesorería Gene	eral al c	lía 30 de N	(oviembre: de	1927
A	Saldo del mes de Octubre		•		\$ 19112.77
	Receptoría General de Rentas		1	\$ 149089.80	-1
	Impuesto Consumo		- 4	48442.18	
	Ley 1185 Nueva Pavimentación	\$	15354.63	e e	
	Intereses Nueva Pavimentación	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	3495.69	18850.32	
	Caja de Jubilaciones y Pensiones			3570.—	
	Obligaciones a Cobrar		· ·	52115.14	
	Gota de Leche			379.—	
	Banco Provincial de Salta			017	
	Rentas Generales		112489.03		
	Ley 852			166489.03	9
	B. Españ. del Río de la Plata Doc.	Dtdos.		57252.73	
	Embargos, 1			748.27	
	Presupuesto General 1927			250.—	9.7
	Ferro Carril Central Norte A.		L.	598,97	
	Cálculo Recursos 1927			37 .71	
	Boletín Oficial		2 <b>2</b> 82.30		
	*Impuesto Herencia		25597.10		
	Subsidio Nacional	٠.	7200	4	
-	Aguas Corrientes Campaña		310.50		
	Eventuales			35469.62	533255.06
	1				( ( )
				•	EE226783

\$ 552367.83

#### EGRESOS

Por	Deuda liquidada			. \$	214624.27	
	Banco Provincial de Salta				(4)	
	Ley 852	«	28948.78			
	Ley 1185		18850.32			
	Rentas Generales	\$	157177.86	>>	204976.96	
	Obligación a Cobrar en ejecución		6		, 2479-57	
	Embargos			«	345.50	
	B. Español R. de la Plata			«	1981.75	*
	Consejo General de Educación				16000.—	
	Caja de Jubilaciones y Pensiones				2894.50	
	Obligaciones a cobrar			«	93517.76\$	536820.31
	Saldo que pasa al mes de Dbre. d	le a	1927		` »	15547.52
					\$	552367.83

Salta, Diciembre 10 de 1927

Conforme—LAUDINO PEREYRA

J. Dávalos Leguizamón

Contador General

Tesorero General

### MINISTERIO DE HACIENDA: Salta, Dbre. 12 de 1927.

Apruébase el presente resúmen del movimiento de Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Nbre. ppdo.—Publíquese por el término de ocho dias en dos diarios de la localidad, y por una sola vez en el «BOLETIN OFICIAL», y archívese.

A. B. ROVALETTI

Ministro de nacienda